



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día Once de Octubre de dos mil dieciocho.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 20 de Septiembre de 2018, se recibió la solicitud numero 2018/805 en la cual se requiere la siguiente información: Requisitos que el Ministerio de Salud pide para transporte de desechos bioinfecciosos de hospitales públicos en San Salvador, y el contrato que se realiza para el transporte de estos desechos. Además solicito los lugares autorizados por el MINSAL donde se van arrojar estos desechos.

Fundamento y respuesta a solicitud.

A- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

B- El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

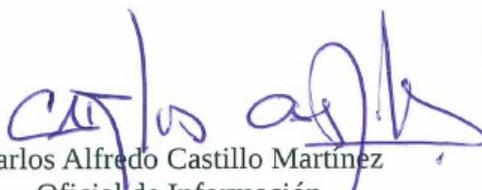
C- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, resultando procedente dar tramite a lo solicitado, por ello se requirió la información a la Dirección de Saneamiento Ambiental, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Coordinación de Hospitales de Tercer Nivel y Director General de Hospitales, quienes dieron respuesta a lo solicitado.

D- Que en razón de que lo solicitado se encuentra disperso en 4 Unidades Administrativas Diferentes, se resolvió ampliar el plazo de entrega de lo solicitado en 5 días hábiles mas, de conformidad al artículo 71 inciso segundo de la LAIP.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Dirección Requerida.

Se hace constar que la misma, sera remitida por correo electrónico a la solicitante.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123